



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Agosto de 2025

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SENGUIO, MICHOACÁN**

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Acta No. 42

En la población de Senguio, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:30 horas, del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco, en el edificio del Ayuntamiento en la oficina de la Presidencia Municipal, reunidos con previo citatorio los CC. Rodolfo Quintana Trujillo, Dra. María Cristina Chávez Cabrera, Presidente y Síndico Municipal respectivamente; así como los Ciudadanos Regidores y Regidoras José Concepción Vergara Medina, Lic. María Guadalupe Mendiola Sandoval, Marco Antonio Luz Hernández, Lic. Ángela Vega Hernández, Yanet Montoya Quintero, Julio Cesar Vega Santana y Gabriela Sánchez Peña, así como el MVZ. Rigoberto Peña Ramírez Secretario del Ayuntamiento, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.-Aprobación de la Convocatoria del Concejo Municipal de Juventud.

5.- ...

.....
.....
.....

Cuarto punto del orden del día el C. Rodolfo Quintana Trujillo, Presidente Municipal, solicita al Ayuntamiento la aprobación de la Convocatoria para la Conformación del Concejo Municipal de Juventud.

Acuerdo. - Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, se somete a votación, mismo que es aprobado por **unanimidad**.

Quinto punto del orden del día, no habiendo más asuntos que desahogar, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 42 siendo las 13:15 horas del día 27 de febrero del 2025, agotando todos los puntos del orden del día, toda vez que fueron leídos y tratados, firmando de conformidad

los que en ella intervinieron para su constancia legal.

C. Rodolfo Quintana Trujillo, Presidente Municipal; Dra. María Cristina Chávez Cabrera, Síndica Municipal; Regidores: C. José Concepción Vergara Medina; Lic. María Guadalupe Mendiola Sandoval; C. Marco Antonio Luz Hernández; Lic. Ángela Vega Hernández; C. Yanet Montoya Quintero; C. Julio Cesar Vega Santana; C. Gabriela Sánchez Peña; Doy fe: MVZ. Rigoberto Peña Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CONVOCATORIA CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD

El H. Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, con fundamento en el capítulo tercero, artículo 9, fracción III; capítulo séptimo, artículo 27, 28, fracción III de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A los jóvenes del municipio de Senguio, Michoacán, interesados en integrar el «*Concejo Municipal de Juventud*» con el objetivo de impulsar la participación activa de las y los jóvenes, como actores estratégicos del cambio en Michoacán y contribuyan en la generación, operación de Políticas Públicas en materia de juventud. Con la finalidad de darle voz y voto al sector, así como un lugar donde puedan compartir sus ideas para buscar soluciones precisas a su comunidad; por lo anterior se hacen de su conocimiento las siguientes bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Los aspirantes a Consejeros Municipales deberán de reunir los requisitos siguientes:
 - I. Ser mexicanos por nacimiento;
 - II. Ser residentes u originarios del Municipio; y,
 - III. Tener de 12 a 29 años cumplidos al día de la toma de protesta.
2. Cada aspirante deberá presentar lo siguiente:
 - I. Copia de identificación oficial con foto. (INE o en su caso credencial escolar);
 - II. Copia del comprobante de domicilio. (No mayor a tres meses);
 - III. Curriculum de trayectoria. (Experiencias destacadas); y,
 - IV. Propuesta de Participación (escrito libre elaborado por el participante de máximo 1 cuartillas).

La recepción de la documentación será en el H. Ayuntamiento de Senguio Michoacán, en el área de Secretaría (15 días hábiles para la recepción de los documentos) a partir de la aprobación de Cabildo.

ATENTAMENTE

MVZ. RIGOBERTO PEÑA RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Firmado)

=====

